

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a.M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a. Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE)
D. Ismael Pardo Ramírez (CNA)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos.

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.010.

Distribuido el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2.010, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Puestos a disposición de los Sres. Concejales los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2.010, se da por enterada e impuesta la Corporación.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.010.

Por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habiéndose incurrido en un error material en el anexo de personal del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2.010, toda vez que la plaza de Cabo se clasifica en el Grupo C1, cuando, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 4/92 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, debe clasificarse en el grupo D, que actualmente con la entrada en vigor de la Ley 7/2007 de 2 de abril, del Estatuto del Empleado Público, en su disposición transitoria tercera equivale al Subgrupo C2.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Rectificar el anexo de personal del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010, y donde dice que se adscribe el puesto de Cabo en el Grupo C1, debe decir que se adscribe al Grupo C2.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente rectificación a los efectos legales oportunos.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales, once votos a favor.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPEDIENTE N° 2/2010.

Por mí el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la presentación de diferentes facturas en el Departamento de Intervención pertenecientes a 2.009,

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de marzo, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al pago de las facturas relacionadas en el Anexo I.

2º.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.010, los correspondientes créditos con cargo a las partidas señaladas en el Anexo I, de la cual se realizó la correspondiente retención.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz de PP, desea saber ¿Qué es el mantenimiento de sonicwall?

El Concejale de Nuevas Tecnologías. D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que se trata de un producto que garantiza la seguridad, en el que todo va cifrado y que actúa como un cortafuegos.

El Portavoz del PP, desea manifestar que no le parece adecuado que un Concejale realice compras con su tarjeta de crédito del Corte Inglés.

La Presidencia, como el Concejale aludido, D. Juan Luis Fernández (IU), le dan la razón, ya que consideran que no debe ser así pero se hace.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que no tiene nada que oponer a la legalidad de este reconocimiento de créditos, pero si preguntar sobre las facturas 3, 4, 5 y 6, si bien ya se ha respondido a lo que ¿qué es el sonicwall?, desea saber que relación tiene con la partida presupuestaria “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”.

Por mí el Secretario, se informa que puede ser debido a la nueva estructura presupuestaria.

El CNA, solicita que para el próximo Pleno el Concejale de Nuevas Tecnologías, detalle de forma desglosada, los gastos realizados durante el ejercicio 2009, con destino tanto a equipamientos informáticos como a mantenimiento de los mismos. ¿Qué se entiende por mantenimiento y cuanto nos cuesta? ¿Qué subvenciones han concedido para este fin?

El Concejale de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que en el ejercicio anterior la media fue de unos 50.000 euros, y ahora de 20.000, lo que supone un ahorro económico, y que dentro del mantenimiento informático, se incluyen muchos servicios. Las subvenciones que hasta ahora han salido han sido para Municipios de más de 10.000 habitantes y parece ser que está previsto que salgan otro tipo de subvenciones a las que podremos acogernos.

A continuación se dialoga y comenta sobre el tema sin turnos de intervenciones.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE DEMOLICIÓN OBRAS EN LA CALLE ASIA Nº 2.

Por mí el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente incoado por decreto de la Alcaldía de 5 de agosto de 2.009, para la adopción de medidas de restablecimiento del orden urbanístico infringido, por la ejecución de obras por D^a. Marta Uriarte Tejada en la calle Asia nº 2, consistentes en la instalación de una valla, mediante dos espalderas de madera.

Atendido que en fecha de 18 de agosto de 2.009, se requirió a la interesada para que suspendiera inmediatamente las obras que estaba realizando sin la preceptiva licencia de obras, concediéndola un plazo de dos meses para que procediera a solicitar la legalización, con la advertencia de que de no ser legalizadas se acordaría la demolición de las mismas a su costa.

Atendido que en fecha de 27 de octubre de 2.009, se notificó a la interesada la resolución dictada por la Alcaldía, denegando la legalización de las obras realizadas por ser contrarias a las prescripciones establecidas en el art. 7.82 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cobeña.

Transcurrido el plazo concedido para que voluntariamente procediera a demoler el vallado indebidamente construido y restaurar el orden urbanístico infringido.

Desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución, mediante decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2.009.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de marzo de 2.010, donde se pone de manifiesto que por la interesada no se ha realizado ninguna restauración encaminada a restaurar el orden urbanístico infringido.

Considerando lo dispuesto en el art. 194.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ordenar a D^a Marta Uriarte de Tejada, la demolición de las obras realizadas en la parcela sita en la calle Asia nº 2, consistentes en el levantamiento de una valla mediante la instalación de dos espalderas de madera, concediéndola un plazo de quince días para que proceda a su derribo.

2º.- Advertir a la interesada de que transcurrido el plazo indicado sin haber procedido al derribo, será sancionada con la multa que proceda, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de que las obras ordenadas puedan ser realizadas en ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, y a su costa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Notificar al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 194.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del PP, manifiesta que su Grupo se abstendrá en este punto.

El Concejal de Obras y Urbanismo, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que no entiende que en cosas tan claras se abstengan.

El Portavoz del PP, responde que respeta su opinión, pero que no han podido ver el expediente en todo su desarrollo, y cree que es más fruto de las diferencias entre vecinos que pueden solucionarse por otras vías.

La Presidencia responde que el Ayuntamiento está para tomar decisiones, y si se producen agravios entre vecinos, el Ayuntamiento tiene que intervenir en lo que respecta a la normativa municipal y no dejar que resuelvan entre ellos.

El Portavoz del PP, reitera que considera que hay otras vías. Que no critica su actuación pero que su opinión es igual de respetable.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que es conocida, por reiterada, la postura de este Grupo en lo que respecta a demoliciones; pero en este caso, visto el expediente, y que el perjuicio a terceros es evidente, votaré favorablemente.

El CNA, manifiesta que desde el primer día que se planteó un tema similar ya dio su opinión y que reitera la misma y en consecuencia su voto será a favor.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN CIPRIANO DE COBEÑA.

Por mí, el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Luis Valdemoro López para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN CIPRIANO DE COBEÑA”, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 586.640,82 € más 93.862,53 € de IVA.

Efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, tal y como consta en el expediente.

Visto el informe de supervisión emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, en fecha de 22 de marzo de 2010, así como el informe definitivo de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Visto que con fecha 11 de marzo, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de marzo, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a 586.640,82 euros y 93.862,53 euros IVA y por lo tanto, supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Luis Valdemoro López, para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN CIPRIANO DE COBEÑA”, cuyo presupuesto de adjudicación asciende a 586.640,32 € más 93.862,53 € de IVA.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para Acondicionamiento del Entorno de la Iglesia San Cipriano de Cobeña por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del PP, manifiesta que están de acuerdo en que el acondicionamiento del entorno de la Iglesia se tiene que realizar y, que el proyecto, en principio está bastante bien, pero les parece desorbitado el precio de licitación (680.000 euros, más de 1.100.000 ptas.), no responde a la situación económica actual de la economía, por lo que se abstendrán. No obstante desea saber ¿sí se ha contemplado la posibilidad de que la obras tengan que paralizarse por la posible aparición de restos, tal y como se señala en el informe de Patrimonio? y, ¿sí se ha contemplado la posibilidad de que la obra sea cofinanciada con el Arzobispado?

La Presidencia responde que no se ha hablado con el Arzobispado y que existe la posibilidad de que aparezcan restos.

Respecto al coste de la obra, considera que es el momento más adecuado para acometerla, ya que se producen bajas en las adjudicaciones de hasta el 30 por 100, y además hay dinero.

Se trata de un proyecto muy trabajado que va a resultar muy interesante y que va a cambiar el entorno de la manzana.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que en 1996, después de trece años desde que se iniciara el expediente, la Iglesia de San Cipriano fue declarada Bien de Interés Cultural.

En el Anexo al Decreto de declaración se especifica el entorno de protección, al que este proyecto se ajusta.

Este proyecto, como bien se dice en la documentación, viene a complementar la profunda restauración que se efectuó entre los años 2002 y 2003.

Considero una obligación de todos los grupos políticos, en el gobierno o en la oposición, preservar y mejorar el patrimonio cultural de nuestro pueblo; por lo tanto el voto va a ser favorable.

El CNA, manifiesta que su voto será a favor ya que se trata de una actuación que todos llevábamos en nuestro programa electoral. Su única duda es ¿sí los árboles se van a talar o trasplantar y cómo va a ser la iluminación?

La Presidencia responde, que no se pueden trasplantar los árboles y que la iluminación va empotrada en el suelo y cornisas, no obstante la Concejala de la Mujer, se encargará personalmente de supervisar los trabajos.

SÉPTIMO.- ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA SAN CIPRIANO DE COBEÑA.

Por mí, el Secretario de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobado por el Pleno de la Corporación el Proyecto de Obras redactado al efecto por el Arquitecto D. Luis Valdemoro López, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 586.640,82 euros más 93.862,53 euros de IVA, así como la iniciación del expediente para su contratación.

Visto que con fecha 17 de marzo, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 17 de marzo, por el Interventor se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: No procederá la adjudicación del contrato hasta no se encuentre aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 4/2010.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 22 de marzo de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN CIPRIANO DE COBEÑA”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 680.503,35 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 171.609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal prorrogado de este Ayuntamiento, una vez en vigor el expediente de Modificación de Créditos nº 4/2010.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de “Acondicionamiento del Entorno de la Iglesia San Cipriano de Cobeña” por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular en consonancia con el punto anterior.

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PLAN PARCIAL SAU 5 A DE LAS VIGENTES NN.SS.

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobado inicialmente el Plan Parcial del SAU 5 A de las vigentes NNSS por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2.005.

Sometido el mismo a información pública, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el periódico “EL PAIS”, de fecha 21 de noviembre de 2.005 y BOCM nº 278, de fecha 22 de noviembre de 2.005.

Vistos los informes sectoriales requeridos al efecto, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha de 22 de marzo de 2.010, en el que se pone de manifiesto la subsanación de las deficiencias señaladas en los informes sectoriales, así como las modificaciones introducidas.

Atendido que dichas modificaciones suponen correcciones sustanciales y requieren que el nuevo documento se someta a los trámites de información pública así como el requerimiento de nuevos informes.

Considerando lo dispuesto en el art. 57 d) y 59.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo documento del Plan Parcial del SAU 5 A (febrero 2009) que desarrolla las NNSS de Cobeña.

2º.- Someter el documento a información pública, mediante inserción de los correspondientes anuncios en un periódico de los de mayor circulación en la provincia y en el BOCM.

3º.- Requerir nuevamente a la Dirección General del Suelo y a la Dirección General de Carreteras los correspondientes informes sectoriales.

4º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados y a los que hubieran intervenido en el procedimiento el presente acuerdo poniendo a su disposición el nuevo documento que recoge las modificaciones introducidas.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, y tres en contra de los Concejales del Grupo Popular. Se abstiene el CNA.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del PP, manifiesta que este Plan no nos parece el más ideal, por los siguientes motivos:

- Se reduce sustancialmente la vivienda unifamiliar (chalets con parcela), por vivienda en altura.
- Las manzanas de las viviendas unifamiliares quedan bordeadas o cercadas por las manzanas de minibloque.
- Al reducir el número de viviendas unifamiliares, también se produce una reducción de los ingresos.

Finalmente, desea saber, si se ha pedido a los promotores del SAU la canalización del arroyo, tal y como se comprometieron en su día, y si se ha realizado un estudio sobre la demanda de vivienda de promoción pública tal y como prometían.

El Concejale de Urbanismo y Obras, D. Angel Andrés Ginés (COIP), responde que no.

El Portavoz del PP, interviene diciendo que tampoco entienden las prisas por aprobar este Plan, ya que desde que han tenido conocimiento de su presentación en el Pleno, se han producido varias modificaciones por errores en su presentación. Creen que esta es una aprobación muy importante para que se lleve a Pleno en estas condiciones.

El Concejale de Obras y Urbanismo, responde que el Plan ha estado a su disposición una semana antes del Pleno y que se trata de modificaciones puntuales vistas por el técnico y resueltas.

La Presidencia interviene para decir, que le extraña que hable de prisas, cuando Ud. le ha dicho al promotor, que no presente este Plan hasta que finalice la legislatura, porque no le interesa que se tramite.

El Portavoz del PP, responde que tiene buena relación con el promotor y que dicha conversación fue en tono de broma.

La Presidencia responde, que eso no puede decirse ni en broma, y que lo que está haciendo es cuartar su libertad. Personalmente le ha dicho que Ud. le dijo, que no lo presentara y que podría intervenir en la Comunidad de Madrid.

El Portavoz del PP responde, que si cree que esté cuartando la libertad, lo que debe hacer es denunciarlo.

Y que es cierto que eso se lo ha dicho al promotor pero en tono de broma, ya que tiene muy buena relación con ellos, y no lo dijo con ninguna intención y no va a ir a la Comunidad de Madrid.

No voy a decir en un Pleno, lo que dice Ud., ni cómo las gasta. No se ha forzado ni presionado, lo dije en tono de broma, por lo tanto no voy a considerar sus palabras por mucho que intente darle mayor importancia.

Finalmente señala que le sorprende que ahora no dé los mismos argumentos, que dio en el Pleno de 7 de abril de 2.005, con motivo de la aprobación de la iniciativa urbanística, para abstenerse en la votación.

El Portavoz del PSOE interviene diciendo: que en nuestro Programa electoral propugnábamos evitar el estancamiento urbanístico, con un crecimiento apto para la consecución de nuevas infraestructuras y servicios públicos.

Por otra parte, con los datos de población relativos a Cobeña, que ofrecí en el debate para la aprobación inicial del PGOU, llegaba a la conclusión de que iba a haber falta de vivienda en Cobeña, especialmente de protección, dadas las actuales circunstancias económicas.

En consecuencia, y a pesar de que el diseño urbanístico no nos convence del todo, el voto va a ser favorable.

El CNA manifiesta, que no le disgusta el Plan ni le encanta, pero le gustaría saber ¿por qué respecto a la tipología de vivienda se ha incrementado el número de viviendas?

La Presidencia responde, que se ha incrementado el número de viviendas de promoción pública, de 80 a 160, ya que en la situación económica actual tienen más salida.

El CNA desea saber si se ha hecho algún estudio para saber cuál es la demanda de vivienda de protección oficial.

La Presidencia responde que hay bastante demanda, pero que el problema es la financiación.

El CNA, desea saber si las medidas de aislamiento acústico, recogidas en el Plan, van a ser suficientes con el desdoblamiento de la M-100, y si en dicho proyecto se tiene presente este desarrollo residencial.

El Concejal de Urbanismo y Obras, responde que están previstos unos caballones, y que se ha tratado de buscar la mayor protección posible mediante una franja de reserva.

El CNA, respecto al incremento de cesión de redes generales del Plan, desea saber si se tiene prevista ya alguna actuación.

El Concejal de Urbanismo y Obras, responde que no.

El CNA, manifiesta que se abstendrá en la votación, toda vez que no ve justificado el incremento de las viviendas en bloque, ni el aumento de viviendas de promoción pública y están pendientes los informes de la Dirección General de Carreteras y del Suelo de la CAM.

NOVENO.- MOCIONES URGENTES.

No se presentan mociones.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

A) El Portavoz del PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar manifiesta que estas preguntas que van a realizar, han sido consensuadas y elaboradas por los tres grupos de la oposición, para no caer en la reiteración serán formuladas por el Grupo Popular, como mayoritario de la oposición.

1ª.- Como todos sabemos, en estas últimas semanas, hemos vivido las protestas de la Asociación de Mujeres de Cobeña, y queremos realizar una serie de preguntas a los principales responsables del Equipo de Gobierno, que se han visto involucrados en esta situación tan tensa. Y realizamos estas preguntas con el ánimo de ser objetivos, ya que la versión de la Asociación de Mujeres ya la conocemos.

A la Concejala de la Mujer, D^a Milagros Ruiz (IU):

a) ¿Cuáles son, según Uds., los motivos que han llevado a esta situación?

- La Concejala de la Mujer, responde: que fue por poner una cerradura en el pomo de la puerta de una sala en el antiguo edificio de Correos, que se las había permitido utilizar. Cuando se las solicitó que la quitaran, decidieron marcharse.

Dicha aula, tal y como se les indicó en su día, tenían que compartirla con otras asociaciones como CARITAS y la de Juventud, ya que no se disponía de un aula de uso exclusivo para cada una, como cuando estaban en la antigua Casa de la Mujer, que ahora se ha destinado a otros fines dado el incremento de actividades que se ha producido en los últimos años.

b) ¿Qué soluciones ha propuesto para no llegar a esta situación?

- La Concejala de la Mujer responde, que ha hablado muchas veces con ellas procurando un acercamiento, pero que se han ido porqué han querido, y siguen teniendo a su disposición los locales abiertos.

c) La Presidenta de la Asociación de Mujeres, nos ha trasladado que Uds. han tenido una conducta hacia ella de, llamémosla, de acoso contra su persona ¿Qué opina de esto?

- La Concejala de la Mujer, responde que no ha habido acoso.

El Concejal de Participación Ciudadana, D. Juan Luis Fernández (IU), interviene para manifestar que suscribe todo lo dicho, pero que personalmente le llamó la atención y le sentó mal, encontrarse con un aula cerrada en un edificio de uso público, y que no es cierto que se las dijera que desalojaran y que tenían tres días para ello, ya que siempre ha estado en su ánimo facilitarles un sitio dónde instalarse.

- El Portavoz del PP responde, que no ha dicho nada de que se las pidiera desalojar.

A continuación se formulan las siguientes preguntas al Concejal de Participación Ciudadana:

a) ¿Es cierto que Ud. se hizo pasar por una persona ficticia y a la vez como representante de una asociación ficticia, para pedir un presupuesto a la misma empresa de transportes que había contratado con la Asociación de Mujeres?

- El Concejal de Participación, responde que dichos comentarios se hicieron en una reunión privada en su despacho, y que no deberían trascender, pero dado que Uds. lo han sacado les contestaré.

Con motivo de una factura emitida por una empresa de Alorcón sobre una excursión realizada por la Asociación, y dado que le sorprendió el precio, decidió comentarlo con alguna otra empresa, y vista la diferencia de precio, decidió pedir a dicha empresa un presupuesto por el mismo concepto, pero referido al mes de febrero y no de junio. Esta empresa pasó un presupuesto con una diferencia del 25 por 100, es decir 400 euros menos, lo que comunicó a la Asociación porque consideraba que la estaban engañando. Ante este hecho, se han producido las recientes críticas y manifestaciones, que cree que son fruto del acercamiento entre la Asociación y el anterior equipo de gobierno, que concedía a la Asociación, subvenciones de 6.000 euros que se destinaban a comidas, situación que ahora ha terminado.

- El Portavoz del PP, responde que se trata de una Asociación que lleva más de 17 años funcionando y no está adscrita a ningún partido político.

Seguidamente se intercambia opiniones y comentarios al respecto sin orden de intervención.

b) ¿Han recibido un escrito de la empresa de transportes, el cual les aclaran la situación?

- El Concejal de Participación Ciudadana, responde que para justificarse.

El Portavoz del PP, después de estas preguntas pide, simplemente, que hagan todo lo posible para arreglar la situación a la que han llegado. Creen que ha habido motivos para, al menos disculparse y de esta manera iniciar un nuevo acercamiento para llegar a un entendimiento, que creemos necesario.

El Concejal de Participación Ciudadana, responde que no le cuesta pedir disculpas, y que reconoce que el día del pomo iba muy enfadado, pero no respecto al resto de su actuación ya que considera que es necesario controlar el gasto público por poco que sea.

La Presidencia manifiesta que cualquier espacio público está abierto para ellas y para cualquier vecino siempre que se cumpla el protocolo de disposición.

Respecto a la Asociación, señala que aún no habiendo por su parte colaboración ni participación se ha suscrito un convenio para financiar el 50 por 100 de sus actividades.

2ª) Durante esta legislatura, ya es la segunda vez, que dimite la Junta directiva del Hogar San Cipriano, entre otros motivos, por el comportamiento recibido por el Ayuntamiento ¿qué tienen que decir a esto?

- El Concejal de Participación Ciudadana y de Tercera Edad, responde que se encontró en su correo una carta dirigida a D. Jorge Amatos, procediendo a continuación a su lectura, así como de su contestación a la misma.

A continuación el Concejal de Participación Ciudadana, la Presidencia, el Portavoz del PP, el Portavoz del PSOE y el CNA, debaten sobre los problemas que han surgido con la Asociación, el motivo de los mismos, el destino de las subvenciones concedidas, etc.

El Portavoz del PP formula dos ruegos:

1º) Respecto a la celebración de las jornadas gastronómicas promovidas por la Concejala D^a M^a Luisa Regidor, señalar que se ha incurrido en un error, ya que no se trata de la primera edición sino de la segunda, porque en el ejercicio 2004 se promovió la I Semana Gastronómica.

2º) Respecto a la falta de agua caliente en el Polideportivo, ruega que se tomen medidas.

- El Concejal de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que el retraso ha sido por las alegaciones presentadas por su Grupo al Presupuesto y que está todo hecho para poder contratar.

B) El Portavoz del Grupo PSOE, formula las siguientes preguntas:

1ª) Decretos 34 y 35. Entiendo que el CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, sustituye la labor del CAPI, pero la prestación únicamente abarca hasta el 30 de septiembre de este año, y creo recordar que habían anunciado que sería para todo el año, incluso hasta el fin de su mandato.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), contesta que va a ser todo el año.

2ª) Les transmito una indicación que nos ha sido efectuada en relación con las plazas de aparcamiento en el Consultorio Municipal.

Al parecer, por parte de algunos vehículos, estas plazas se utilizan como aparcamiento permanente o semipermanente, con estancias de varios días. Esto impide el fácil acceso de personas mayores o impedidas a las que se lleva a consulta.

La propuesta que les hago es que estudien la posibilidad de limitar, por ejemplo a 30 minutos, la estancia de vehículos en horario de consultas, tanto por la mañana como por la tarde, quedando el resto del día como aparcamiento libre.

- El Concejal Seguridad Ciudadana, D. Carlos L Herrero (COIP), responde que se ha planteado pero que está complicado, no obstante se estudiará.

La Concejala Dª Mª Luisa Regidor (PADE), pide la palabra para contestar al ruego formulado por el Portavoz del PP, manifestando que lo que se celebró no fue una jornada gastronómica, ya que ahora se trata de degustar un menú para dar a conocer la comida de los restaurante, además se puso en contacto con el anterior Concejal, D. Narciso Romero, que le comentó que no tenía que ver con lo anterior.

El Portavoz del PSOE, señala que al igual que en el caso del Festival de Cine, el que los contenidos sean distintos, no deja de ser la 2ª Edición.

El CNA, formula las siguientes preguntas:

1ª) Respecto a la situación de la Escuela Infantil, ¿se han hecho gestiones con la CAM para suscribir algún convenio?

- La Presidencia responde que sí, y que se ha solicitado que se subvencione el mantenimiento, pero está pendiente de que la CAM nos conteste.

2ª) Ruega que se estudie la posibilidad de limitar el estacionamiento en la calle Ajalvir, ya que se han formulado algunas quejas por los vecinos debido al tráfico que se produce en la c/ Los Álamos.

3ª) Ruega que se limpie la cancha de la c/ Mercado ya que se encuentra un poco deteriorada y una cancha está rota.

- El Concejal de Obras y Urbanismo, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que se ha arreglado lo que se ha podido.

4ª) Ruega que se limpien mejor los grafitis que hay en el parque de la cancha.

- La Presidencia responde que se limpian pero que dura dos días.

5ª) Respecto a los árboles del entorno de la cancha que se encuentran en mal estado, ruega que se tomen medidas.

- La Presidencia responde que están en ello y se ha quitado algo.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, se cerró la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.